

VALPARAISO 20 de 1270 20 15 RESOLUCIÓN Ex. SII Nº\_

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\ -}$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\ -}$  3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°\_0501905\_, presentada por el contribuyente <u>EXPORTADORA</u> CRISPAGOLD S.A. RUT: 76.031.818-3 de fecha 22/05/2015 , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

901000176	90100101	2 9010	01983	901002828
	1 7			
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:				
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
Las sanciones aplicadas son i	mprocedentes.			
RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
IMPUESTO IVA =>	del interés per	nal% de Multas	asociadas al impuesto	% de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	del interés per	nal % de Multas	asociadas al impuesto	% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	% del interés pe	nal% de Multas	asociadas al impuesto	% de otras multas
OTRAS MULTAS =>	% de Multas asoc	ciadas al impuesto	de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo de la deuda no condonación quedará sin efecto.				
ANÓTESE, COMUNÍQUES	E Y NOTIFÍQUESE	D'RECTORA E SOLONAL SE	ERIKAMORALES DIRECTORA REC	Partical
Notificación 87 Res. Ex. N°0501905; de fecha de 6515, que incluye entrega de giros				
			C1 06 10:3	
Nombre Contribuyente, Rep Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe